DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Salto del Guaira, 11 de octubre del 2023

Ref.: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, PARA ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL CON ID N° 423.961**

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
DR. ABOG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
Asunción, Paraguay

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Saltos del Guaira, me dirijo a Usted con referencia al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, ID N° 436.038 PARA LA** "**ADQUISICION DE MINI BUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL**", a fin de expresar cuanto sigue:

Que, conforme al **CIRCULAR DNCP Nº 02/2023** a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, ID N° 423.961, PARA ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA**, para el mismo se da la figura de **NO APLICA** puesto que ya que representa la compra de un bien y la forma de financiamiento seria al CONTADO, ya que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para comprometer el bien adjudicado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.-

En espera de tener por considerado los motivos expuestos, aprovecho la oportunidad para saludarle y estando a vuestra entera disposición para los requerimientos que hubiere lugar.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
INTENDENCIA

Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal